



PERMISO

**OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO
PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO.**

NÚMERO

112/2018

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 20.06.18 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CONSTRUCTORA INCA LIMITADA

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : PINTOR CARLOS FAS CAMUS FRENTE AL 1779

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**SEGÚN ANTECEDENTES INGRESADOS EN ESTA DOM, SE
AUTORIZA LOS TRABAJOS RELACIONADOS A OCUPACION DE
BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR CONEXION DE
ALCANTARRILLADO POR 12 M², CALLE PINTOR CARLOS FAS
CAMUS FRENTE AL 1779, EL SENDERO.**

**Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadores y
transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a
Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

EL TRABAJO SE REALIZARA : 20-21-22-25 DE JUNIO DE 2018..

ENCARGADO DE OBRAS : NORBERTO VASQUEZ CONTRERAS
CELULAR : 997081431

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$45.636.-**
Según Boletín de Ingresos Nº 352690 de fecha **20.06.2018**

CONCEDIDO EN : **Quillota, 20 de Junio de 2018.**


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES